

Fecha de Publicación: 16 de diciembre de 2014

Comunicado de Prensa

Standard & Poor's confirma calificaciones de 'mxAAA' de cinco emisiones de certificados bursátiles del Distrito Federal

Contactos analíticos:

Abril Cañizares, México 52 (55) 5081-4417, abril.canizares@standardandspoons.com

Héctor Cedano, México 52 (55) 5081-4498, hector.cedano@standardandspoons.com

RESUMEN

- Confirmamos las calificaciones en escala nacional de 'mxAAA' de los certificados bursátiles emitidos por los Fideicomisos 490, 747 y 831 constituidos en CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple entre 2007 y 2011.
- Los certificados están respaldados por los derechos de los contratos de crédito simple entre Deutsche Bank como acreditante y el gobierno federal como acreditado. La calificación refleja nuestro análisis de los flujos proyectados que respaldan las emisiones.

México, D.F., 16 de diciembre de 2014.- Standard & Poor's confirmó hoy sus calificaciones de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' de los certificados bursátiles emitidos en 2007, 2010 y 2011 por los Fideicomisos F/490, F/747 y F/831 respectivamente, constituidos en CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (CIBanco, antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple). (Ver tabla al final).

Los certificados bursátiles están respaldados por los derechos de crédito y los derechos como beneficiario derivados de las disposiciones realizadas y que realice el Gobierno del Distrito Federal (GDF; no calificado) conforme a un contrato de apertura de crédito simple, derivación de fondos y constitución de garantía (el Contrato de Crédito) suscrito entre el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos (México; escala nacional, mxAAA/Estable/--, y en escala global, moneda extranjera: BBB+/Estable/A-2; moneda local: A/Estable/A-1), como acreditado, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (DBM), como acreditante. Dichos derechos son cedidos por DBM a los Fideicomisos F/490, F/747 y F/831 constituidos en CIBanco, para constituir el patrimonio, en beneficio de los tenedores de los certificados bursátiles.

Los contratos de crédito fueron suscritos con el gobierno federal con la finalidad de derivar sus recursos al GDF, que, como contraprestación de dicha derivación, se obliga a respaldar su pago con el 80% de las Participaciones Federales derivadas del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Distrito Federal que se encuentran afectadas en el Fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago F/838 que el GDF constituyó en DBM. El Fideicomiso contará con el 100% de las Participaciones afectadas en la medida en que sean liberadas de los otros fideicomisos en los que actualmente están afectadas.

La confirmación de las calificaciones de 'mxAAA' de los certificados refleja el desempeño del flujo proveniente de las Participaciones Federales asignadas desde la emisión, así como la calificación de riesgo crediticio de México, quién a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) firma, como acreditado, el contrato de crédito.

A la fecha, el flujo proveniente de las Participaciones Federales, así como los niveles de cobertura de la deuda observados se han mantenido en línea con las expectativas de Standard & Poor's para la calificación asignada.

Calificaciones que confirmamos

Instrumento	Fideicomiso Emisor	Calificación Actual	Vencimiento	Monto Actual (millones de pesos) A septiembre de 2014
GDFCB 07	490	mxAAA	22 de noviembre de 2027	MXN575
GDFCB 07-2	490	mxAAA	27 de febrero de 2017	MXN2,425
GDFCB 10	747	mxAAA	19 de junio de 2015	MXN220
GDFCB 10-2	747	mxAAA	12 de junio de 2020	MXN2,521
GDFCB 11	831	mxAAA	9 de diciembre de 2016	MXN735

CRITERIOS

- Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por participaciones federales en México, 19 de febrero de 2014.
- Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas, 31 de diciembre de 2013.
- Calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 22 de septiembre de 2014.

ARTÍCULOS RELACIONADOS

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia, 15 de mayo de 2014.
- Escala Nacional (CaVal) – Definiciones de Calificaciones, 24 de octubre de 2013.
- Análisis mundial de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado: Efectos de los cinco principales factores macroeconómicos, 4 de noviembre de 2011.
- S&P sube nueve y confirma 60 calificaciones de transacciones estructuradas respaldadas por participaciones federales en México tras aplicación del criterio actualizado, 24 de junio de 2014.

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 30 de septiembre de 2014.

2) La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estructura legal e información legal relacionada, modelo financiero, información de las características del mercado, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, información proveniente de las entrevistas con el emisor, e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) Standard & Poor's no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la bursatilización calificada.

Copyright © 2014 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. **S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR.** En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.